



Bienvenidos

Nuestro compromiso con el pasajero no es solo trasladarlo de un lugar a otro, sino que estamos abriendo vías de comunicación, ofreciendo una seguridad durante el viaje y expandiendo una avenida de posibilidades para aportar y darle la capacidad a la ciudadanía ponceña de llegar a su destino deseado. Esta guía ha sido diseñada para ayudar a nuestros usuarios del Sistema Integrado del Sur (SITRAS) a entender y utilizar correctamente el sistema. En esta guía encontrarás información pertinente para poder realizar un viaje seguro. También encontrarás los procedimientos a seguir para presentar dudas e inquietudes que afecten la manera en que viajas a través del Sistema.

Lee cuidadosamente esta guía para que puedas conocer los servicios que SITRAS te ofrece.

Introducción

El Sistema Integrado de Transportación del Sur (SITRAS) es un sistema de transportación público masivo, que garantiza el acceso a todos los residentes de Ponce sin discrimen por edad, sexo o preferencia sexual, raza, color, ingresos familiares, religión o ideas políticas, entre otros. SITRAS está particularmente diseñado para facilitar y permitir el acceso a personas con alguna discapacidad y para aquellos que se mueven en bicicletas como medio de transporte.

Nuestra Ciudad Señorial cuenta con el Servicio desde el 15 de febrero de 2012, hasta el presente ampliando rutas para un mejor servicio a nuestros ciudadanos. Este Sistema ha sido diseñado con esmero y compromiso para garantizar el acceso a la transportación a todos los residentes de Ponce, incluyendo niños acompañados por un adulto, estudiantes, ciclistas, jóvenes, adultos y personas de edad avanzada. Este innovador sistema fue confeccionado con gran sensibilidad para permitir el acceso a todas las personas y brindar un servicio gratuito y complementario a todos los residentes y visitantes de la Ciudad Señorial para que puedan llegar a hospitales, escuelas, universidades, trabajos y agencias de gobierno entre otros destinos.

SITRAS ofrece la interconexión a las paradas de los autobuses a través de la Red de Porteadores SITRAS. Mediante un acuerdo con porteadores públicos que ofrecen servicios de transportación en Ponce, éstos transportan a residentes de las comunidades más distantes de Ponce hasta las paradas.

Características de SITRAS:

- La operación del Sistema es de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Los sábados el horario es de 7am a 12 pm. SITRAS no ofrecerá servicio los días feriados.
- Ofrece el servicio de transportación en autobús libre de costo.

Autobuses

- El sistema tiene diferentes vehículos con capacidades para 35, 22, 16 y 11 pasajeros.
- Plataforma para entrada y salida de silla de ruedas, con asistencia del chofer. (El chofer asistirá a los usuarios en sillas de ruedas)
- Lugar preferencial para mujeres embarazadas y/o impedidos
- Acondicionador de aire de alta capacidad distribuido por conductos a los largo de la unidad
- Los autobuses de 34 pasajeros tienen portabicicletas en la parte frontal del autobús con capacidad para transportar dos bicicletas simultáneamente.

Servicio que ofrecemos:

Servicio de Rutas Fijas

Seis (6) rutas troncales a través de autobuses SITRAS:

- PONCE CENTRO a DELICIAS- Línea Verde
- PONCE CENTRO a PONCE HOUSING- Línea Violeta
- PONCE CENTRO a GLENVIEW- Línea Anaranjada
- PONCE CENTRO A TUQUE- Línea Amarilla
- PONCE CENTRO A COTO LAUREL- Línea Azul
- PONCE CENTRO A CASCO URBANO- Línea Roja y Negra

SERVICIO COMPLEMENTARIO PARATRÁNSITO DE SITRAS

El Municipio de Ponce a su vez tiene disponible para las personas con discapacidad que no pueden utilizar el servicio de rutas fijas existentes de SITRAS, un servicio alternativo como es el Programa Complementario Paratrásito de SITRAS. Este servicio de Paratrásito es requerido por la Ley de Ciudadanos Americanos con Discapacidades, por sus siglas en inglés (ADA). Este servicio se proporciona a los clientes cuya discapacidad o condición de salud les impide el uso de los servicios de rutas fijas de SITRAS, para algunos o todos sus viajes. El servicio está disponible $\frac{3}{4}$ de una milla de distancia de cualquier ruta fija de SITRAS. Los viajes se proporcionan únicamente a la misma hora y dentro de las mismas áreas geográficas de las rutas fijas de SITRAS.

Sólo las personas que están certificadas por el Programa de Paratrásito de SITRAS son elegibles para utilizar el mismo.

Para más información o para solicitar el servicio de Paratrásito de SITRAS, llame a la oficina del Programa al (787)-841-0260

Lunes - Viernes 8:00 a.m. - 4:30 p.m.

SERVICIO DE PONCE NEW FREEDOM

Ponce New Freedom Program es un programa de transporte diseñado para proporcionar herramientas adicionales para eliminar las barreras existentes que enfrentan las personas con discapacidades que buscan integración en la fuerza del trabajo y la plena participación en la sociedad.

New Freedom busca expandir los parámetros de servicio del programa Paratrásito, más allá de las $\frac{3}{4}$ partes de millas requerido por la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act - A.D.A.) y de los servicios de la ruta fija de SITRAS. Se brindará servicio de transporte para cualquier propósito de viaje durante los mismos días y horas de operación de SITRAS. El participante podrá ir a citas médicas, comprar comestibles y medicamentos, ir a citas de cuidado personal, visitar laboratorios y trámite de asuntos personales.

Para cualificar para este programa debe cumplir con una serie de requisitos que incluye una certificación médica de la discapacidad del solicitante.

Para más información o para solicitar el servicio de Ponce New Freedom de SITRAS,

llame a la oficina del Programa al (787)-841-0261

Lunes - Viernes 8:00 a.m.– 4:30 p.m

Nuestros Conductores:

- Están preparados para transportar pasajeros, para brindar asistencia a aquellos que la necesiten, desde adentro o fuera del vehículo.
- No aceptan propinas por sus servicios. Si usted ve que alguno acepta propinas deberá notificarlo a nuestras oficinas.
- Vestirán con uniforme identificado con el logo de SITRAS.
- Serán corteses y respetuosos
- Manejarán cuidadosamente
- Utilizarán el cinturón de seguridad
- Impartirán instrucciones a los usuarios

*Si un conductor actúa indebidamente o negligentemente, deberá notificarlo a la brevedad posible a nuestras oficinas al 787-813-5111

Reglas de Seguridad

Estas medidas son para brindar seguridad y crear un ambiente confiable para todos los usuarios de SITRAS.

1. Cuando espera por el autobús hágalo en las paradas oficiales, nunca lo haga en la calle.
2. No se dirija al conductor a menos que sea una emergencia, para evitar distracciones.
3. Una vez se monte en el autobús proceda a sentarse rápidamente.
4. Antes de montarse en el autobús saque a los niños del coche, dóblelo y colóquelo en el lugar designado.
5. Toda persona que utilice SITRAS deberá llevar puesto en todo momento ropa y zapatos.
6. Se debe esperar a que el conductor abra la puerta delantera para poder subir al autobús.
7. Todos los pasajeros deberán salir por la parte de atrás.

8. De haber asientos disponibles deberá utilizarlos, no quedarse de pie.
9. Nunca corra detrás de una guagua SITRAS.
10. Notifíquelo al Conductor antes de remover las bicicletas del estante.
11. Deje que el autobús prosiga su marcha antes de cruzar la calle.

Conductas inapropiadas y reglas para el autobús

Ninguna persona, mientras utilice el sistema SITRAS como pasajero en cualquier vehículo que es operado como un medio de transporte público no podrá hacer cualquiera de los siguientes actos:

1. Fumar o poseer cualquier pipa encendida o brasas, cigarros o cigarrillos
2. Consumir bebidas y alimentos (a menos que sea médicamente necesario).
3. Prohibido consumir Alcohol.
4. Intencionalmente desfigurar, dañar, escribir de cualquier parte del vehículo.
5. Escupir, orinar, o defecar en o sobre ningún vehículo.
6. Arrojar, depositar o colocar papel, botellas, latas o cualquier basura o desperdicios sólidos en o sobre un vehículo.
7. Lanzar cualquier objeto de cualquier tipo dentro de un vehículo o cualquier puerta o ventana de un vehículo.
8. Reproducir dispositivos de audio o video, a menos que se reproducen a través de auriculares por lo que es inaudible a otros pasajeros y el conductor.
9. Llevar cualquier mascota o animal en un vehículo que no sea un perro guía que acompaña a una persona con discapacidad.
10. Estar de pie o caminar alrededor en un vehículo mientras está en movimiento
11. Poseer cualquier explosivo o transportar cualquier líquido inflamable o ácido corrosivo en un envase sellado.
12. Poseer armas de fuego, con excepción de oficiales de la ley.

13. Llevar a cabo cualquier conversación innecesaria con el conductor, por lo que no se desviará la atención del conductor de la operación segura del vehículo o interferir intencionalmente.
14. Usar lenguaje profano, abusivo o amenazante hacia el empleado o cualquier pasajero, mientras que está a bordo del vehículo.
15. Abordar intoxicado.
16. No se permiten juegos al azar ni juegos ilegales.
17. No se permite el uso de patinetas ni algún otro juego motorizado dentro del autobús
18. Presentar un riesgo significativo para la salud o seguridad de los demás.
19. Llevar a bordo cualquier equipaje o artículos que, debido a su tamaño, sería restringir la libre circulación de los pasajeros.
20. No podrá tener conversaciones de carácter personal que pudiera considerarse ofensiva o acoso innecesarios.
21. Llevar a cabo cualquier contacto innecesario con auto, conductor o un pasajero que podría considerarse ofensiva o acoso.

El personal de SITRAS puede negarse a transportar o puede expulsar a cualquier persona que viole las disposiciones contenidas sobre él. Si se requiere ayuda, el conductor debe comunicarse con el radio control o miembro apropiado de la gerencia.

Título VI

El Municipio Autónomo de Ponce opera su sistema de transporte público, SITRAS, sin distinción de raza, color y origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Cualquier persona que crea que él o ella ha sido agraviado o agraviada por cualquier práctica ilegal discriminatoria bajo el Título VI, puede presentar una querrela ante el Municipio Autónomo de Ponce.

Nuestras Oficinas centrales ofrecen servicio de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. con sede en la Casa Alcaldía de Ponce.

Para obtener más información sobre el Programa de Derechos Civiles del Municipio Autónomo de Ponce y los procedimientos para presentar una querrela, comuníquese con el Sr. Ángel Ruiz al Teléfono -787-284-4141 ext. 2021 o al correo electrónico angel.ruiz@ponce.pr.gov; o visite nuestra oficina administrativa en la Alcaldía de Ponce, Edificio Fernández calle Marina, segundo

piso, Ponce P.R. También podrá encontrar información visitando nuestra página digital www.visitponce.com/SITRAS.

El querellante podrá presentar una querella directamente a la Administración Federal de Transporte mediante la presentación de una querella ante la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Tittle VI Program Coordinator, East Building, 5 Floor- TCR 1200 New Jersey Ave., SE, Washington DC 201590.

Al radicar la querella deberá incluir los detalles tales como: hora, lugar y una breve descripción de la situación ocurrida. Esto nos ayudará para brindarle un mejor servicio y canalizar su situación de una manera efectiva.

Objetos Perdidos

Si usted deja algún objeto en alguna de nuestros autobuses, deberá comunicarse con nuestras oficinas centrales a la brevedad posible. De esta manera podremos localizar el mismo y ayudaremos a que usted recupere sus pertenencias.

Quejas y/o Querellas

De tener alguna queja o querella, deberá reportar la misma a nuestras oficinas con el personal administrativo de SITRAS. Al teléfono 787-813-5111.

Contacto:

Emilio Román, Administrador Sistema SITRAS

Parque Urbano y Terminal Dora Colón Clavell

Calle Concordia, Esquina Jobos

Ponce, Puerto Rico

787-813-5111